

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2020/1576** *Aprobación del Expediente número: 3/2020 de Modificación de Créditos en el presupuesto.*

#### **Anuncio**

Don Antonio las Heras Cortés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina, (Jaén).

#### **Hace saber:**

El Pleno del ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2020, ha adoptado acuerdo por el que se convalida la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 2020 por la que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de COVID-19, por un importe de 34.000,00 €, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	480	Ayudas de emergencia social	6.000,00	34.000,00	40.000,00
TOTAL			6.000,00	34.000,00	40.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Baños de la Encina, a 18 de mayo de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.